

<b>FECHA DE LA REUNIÓN:</b>	09	25	2020	<b>HORA DE INICIO:</b>	01:00 pm	<b>HORA DE TERMINACION:</b>	01:30am
-----------------------------	----	----	------	------------------------	----------	-----------------------------	---------

### I.TIPO DE REUNIÓN

<b>ORDINARIA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>EXTRAORDINARIA:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>COMITÉ:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>REUNION</b>	
<b>NOMBRE DEL COMITÉ:</b>	ETICA HOSPITALARIA					<b>CONSECUTIVO DE ACTA</b>	08

### 2. CONTROL DE ASISTENCIA

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad/Área
1	CARLOS ANDRES PALACIO ARROYO	COORDINADOR ASISTENCIAL	IPSI OUTTAJAPULEE
2	GLORIA CHARRIS	COORDINADOR PMS	IPSI OUTTAJAPULEE
3	YENI MARIA MENGUAL	ALIANZA DE USUARIO	IPSI OUTTAJAPULEE
4	ZORAIDA MENGUAL	ALIANZA DE SUARIO	IPSI OUTTAJAPULEE
5	SANDRA PALACIO	TRABAJADOR SOCIAL	IPSI OUTTAJAPULEE
6	IVON ROSANA MANJARREZ USTARIS	GERENTE	IPSI OUTTAJAPULEE
7			

### 3. ORDEN DEL DÍA

No.	TEMAS	RESPONSABLE
	Bienvenida	Sandra palacio
	Oración al Dios creador	Gloria charris
	Lectura de los compromisos anteriores	Sandra palacio
	Socialización del tema: "RESOLUCION 2063 de junio del 2017"	Sandra palacio
	Proposiciones y Varios	todos
	compromisos	todos

### 4. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMPROMISOS GENERADOS EN LA REUNIÓN O ACTA DE COMITÉ ANTERIOR

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
	Gestión de activar los micrófonos nuevamente en el área de asignación de citas ya está en el plan de mantenimiento del mes de octubre la se espera que la primera sema se efectuó para solventar esta falencia en admisiones	Trabajador social	octubre 2020
	Se le indica a las admisionista la priorización de los casos de asignación de pacientes por teleconsulta dependiente lo que manifieste el paciente en el momento de su llamada seguimiento por trabajo social.	Enlace étnico/trabajador social	octubre 2020

Dejar 5 cupos para las gestantes de las gestantes que son prioritarias y la medico del programa indicara cuales son esas pacientes maryis Vanegas que lleva la agenda	Trabajador social	Todo el año 2020
---	-------------------	------------------

dispondrá estos cupos para las gestante así mismo para la gestante que están en espera de una valoración por ginecología		
--	--	--

5. DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	
No.	DESCRIPCIÓN
1	Se les da la bienvenida al Dr Carlos Palacio Arroyo a este comité ya que asume como coordinador asistencial en este mes de septiembre asumiendo dar los mejores respuesta y aporte para solventar las falencia que aquejan el bienestar de nuestros pacientes que son la razón de ser de la institución gracias y agradece por la invitación en este proceso, a todo los asistentes a la reunión lo que nos permite continuar con el proceso de reunirnos de manera mensual en la ipsi y cumplir con el cronograma de actividades están todos los integrantes del comité y no contamos con la asistencia de la gerente Dra. Ivon Manjarrez por compromisos. De ante mano le damos gracias a Dios por permitirnos cumplir con nuestros compromisos y que nos de sabiduría para exponer nuestra punto de vista para que sea en pro de nuestros usuarios buscando siempre la satisfacción del mismo.



**VIGILADO**

2	Damos inicio a la reunión del día hoy presentando el tema de socialización derechos de las personas con discapacidad. La definición de la discapacidad es compleja, controversial y cambiante según el enfoque y el momento histórico en que se enmarca. Sin embargo,
---	---

a partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, en nuestro país se considera que: “La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”<sup>1</sup>. El enfoque “biopsicosocial”, define la discapacidad, desde el punto de vista relacional, como el resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales (físicas, intelectuales o mentales) de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. ...incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, denotando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y la de los factores contextuales individuales (factores ambientales y personales).<sup>2</sup>

### **¿Qué artículos de la Constitución Política de Colombia de 1991, abordan el tema de Discapacidad?**

Artículo 13. ....“El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

Artículo 47: “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.

Artículo 54: “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.

Artículo 68: “La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”<sup>4</sup>

### **¿Qué otras normas existen para garantizar los derechos de las Personas con Discapacidad?**

El país cuenta con un nutrido y dinámico desarrollo normativo con relación a la atención y protección de la población con discapacidad, el cual se encuentra especificado en el normograma que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social<sup>5</sup>, y que además hace parte integral de este documento. No obstante se destacan las leyes: • 361 de 1997, considerada la ley marco de discapacidad, por medio de la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación; • 1145 de 2007, organiza el Sistema Nacional de Discapacidad SND. • 1618 de 2013, ley estatutaria por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. En materia de salud, el artículo 66 de la ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, estipula que las acciones de salud deben incluir la garantía a la salud de las personas con discapacidad, mediante una atención integral y una implementación de una política nacional de salud con un enfoque diferencial. De igual manera el Artículo 18, determina la gratuidad de los servicios y medicamentos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y enfermedades catastróficas, de Sisbén 1 y 2.

Esto nos permite mirar holísticamente para continuar su proceso de atención y apoyo durante el servicio ofrecido así mismo buscar que estos sea registrados ante ministerio de protección social para que sean vinculados en los diferentes programas que existe para esta población y en las entidades de salud la atención preferencial y continuar con su seguimiento de referencia y contrareferencia

3

**PROPOSICIONES Y VARIAS**

4

- Activar dentro de la institución la atención preferencial
- Apoyo constante desde trabajo social
- Seguimiento a las referencias contrareferencia de esta población
- Y continuar con su proceso de seguimiento desde la institución. Esta es la solicitud de la sra Zoraida pushaina como alianza de usuarios ante el comité.

Así mismo estas proposiciones serán escuchadas con fin de mejorar cada uno nuestros servicios ofrecer la mejor atención a esta población dentro de la institución afirma el Dr. Carlos palacio coordinador asistencia y como la persona que apoya en la parte social nos ayuda para que sean canalizados estos usuarios para que sean atendidos de manera oportuna.

5

Para el mes de octubre se presentaron las siguientes referencia para los uaurios a los cuales a los que se ingresaron ajurgencia fueron atendidos oportunamente



FORMATO  
**ACTA DE REUNIÓN**  
FO-GC-002-PE V. 2

REFERENCIA DE 2020	SEPTIEMBRE
ANESTESIOLOGIA	8
CIRUGIA GENERAL	5
CIRUGIA PEDIATRICA	2
DERMATOLOGIA	5
INFECTOLOGIA/ PEDIATRICA	3
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA Y GENETICA	2
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	130
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
MEDICINA GENERAL INTEGRAL	156
MEDICINA INTERNA	45
NEFROLOGIA	1
NEUROLOGIA PEDIATRICA	2
NEUROLOGIA	1
NEUROCIRUGIA PEDIATRICA	1
NUTRICION	959
ODONTOLOGIA GENERAL	796
ODONTO PEDIATRA	2
OFTALMOLOGIA	11
OPTOMETRIA	14
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	9
OTORRINOLARINGOLOGIA	1
PEDIATRIA	130
PSICOLOGIA	423
RTERAPIAS FISICA	3
URGENCIA	18
UROLOGIA	11
NEUROLO CIRUGIA	11
<b>TOTAL</b>	<b>2750</b>

6 Quejas y reclamos para este mes septiembre se presentó una felicitaciones donde manifestaba "me siento muy contento por el servicio que me dieron en la ipsi outtajiapulee son muy amables y el medico que me atendiendo es excelente atendió mi niño control es muy amable y buena calidad humana el dr ivan palacio" son las manifestaciones del madre del menor a la cual se le dio respuesta oportuna a esta felicitaciones que nos permite seguir laborando oportunamente con nuestros usuarios  
Se desarrollaron educación en promoción y mantenimiento de la salud de la comunidad para que estos adopte practicas saludables en sus hogares y así mejorar su cálida de vida.

7



VIGILADO

6. COMPROMISOS GENERADOS EN LA REUNIÓN O COMITÉ			
No	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE

			CUMPLIMIENTO
	Priorización de atención a los pacientes que viene con alguna discapacidad dentro de la institución	Trabajo social	Octubre 2020
	Acompañamiento a esta población a la gestión de referencia contrareferencia ante su eps	Trabajador social	Octubre 2020
		Trabajador socia	2020
	Próxima reunión	Trabajador social	Octubre 27. 2020

**Nota:** Se adjunta formato **Listado de Asistencia** como registro de participación, compromiso y/o aprobación de los distintos temas relacionados en los ítem 4 y 5, por parte de cada uno de los profesionales relacionados en el ítem 2, es de carácter obligatorio disponer del diligenciamiento del formato antes descrito, de lo contrario, la falta del mismo deja sin soporte formal lo relacionado en el presente documento.